

05/03/2020 6823

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2020/2021 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2020/2021, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito de este Centro**

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este centro está adscrito al 23000830 - I.E.S. Andrés de Vandelvira, sito en la calle Garnica, 3 y al 23000817 - I.E.S. Santísima Trinidad, sito en la calle Juan de Ávila, 2

En el plazo del 1 al 31 de marzo se podrán presentar las solicitudes de admisión en el centro elegido, acompañándola de la documentación que sea precisa para acreditar las circunstancias que dan puntuación en el baremo establecido en el Decreto 21/2020 de 17 de febrero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020 de 17 de febrero, queda garantizada la admisión del alumnado en alguno de los centros a los que está adscrito, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.4 para el caso de que un alumno o alumna resultase admitido en un centro solicitado distinto a los anteriores.

**Información General**

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en Tablón de anuncios de este centro, en horario de 9:00 a 14:00 horas, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 23000799

Fecha generación: 05/03/2020 18:02:50

VERIFICACIÓN	AsGrppj/hybeYKzeH1vqzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/5
PADILLA MARTÍNEZ, MARÍA LUISA Coord. 2B, 2F N° Ref: 0067924			05/03/2020 18:07:23
MARTOS HERNÁNDEZ, PEDRO Coord. 7D, 4F N° Ref: 0047911			05/03/2020 18:09:27

**Plazas vacantes ofertadas**

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	47
Cuatro Años	75	61	0	14
Cinco Años	50	50	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 4 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que el número de plazas vacantes en el curso Tres Años se reduzca en 3 plazas para garantizar la escolarización del alumnado con derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar, a los que se refiere el artículo 8.1 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte para el alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	53	0	0
2º de Educ. Prima.	50	50	0	0
3º de Educ. Prima.	50	52	0	0
4º de Educ. Prima.	50	49	0	0
5º de Educ. Prima.	75	62	0	13
6º de Educ. Prima.	75	65	0	10

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que el número de plazas vacantes en el curso 4º de Educ. Prima. se reduzca en 1 plaza para garantizar la escolarización del alumnado con derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar, a los que se refiere el artículo 8.1 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte para el alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	6	6	0	0

**Servicios complementarios**

Para el curso escolar 2020/2021 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 60
- Comedor escolar.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 115  
Número de turnos: 1

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

**Servicio complementario de transporte escolar**

Para el curso 2020/2021, este Centro está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar, siendo las paradas autorizadas las que figuran en el correspondiente Anexo.

En Baeza, a 5 de marzo de 2020

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Martos Hernández, Pedro.

Fdo.:Padilla Martínez, María Luisa.

**CENTRO RECEPTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR**  
**CURSO 2020/2021**  
**- TRANSPORTE EDUCACIÓN ESPECIAL-**

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

**23000799 - C.E.I.P. Antonio Machado**  
Baeza  
Jaén

**Relación de paradas asociadas al centro:**

- Baeza - Cortijo La Labor

Cód.Centro: 23000799

Fecha generación: 05/03/2020 18:02:50

VERIFICACIÓN	AsGrlppj/hybeYKzeH1vqzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 4/5
PADILLA MARTÍNEZ, MARÍA LUISA Coord. 2B. 2F Nº Ref: 0067924			05/03/2020 18:07:23
MARTOS HERNÁNDEZ, PEDRO Coord. 7D. 4F Nº Ref: 0047911			05/03/2020 18:09:27

**CENTRO RECEPTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR  
CURSO 2020/2021  
- TRANSPORTE ORDINARIO-**

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

23000799 - C.E.I.P. Antonio Machado  
Baeza  
Jaén

**Relación de paradas asociadas al centro:**

**Niveles de enseñanza asociados**

*Infantil*  
*Primaria*  
*Secundaria*  
*Bachillerato*  
*C.F.G.M.*  
*C.F.G.S.*  
*G.M.A.P.D.*  
*G.S.A.P.D.*  
*F.P.B.*

- Baeza - Las Escuelas
- Baeza - Pista de Baile
- La Yedra - Nacional N-322, km 141. La Yedra

X	X									
X	X									
X	X									

Cód.Centro: 23000799

Fecha generación: 05/03/2020 18:02:50

VERIFICACIÓN	AsGrlppj/hybeYKzeH1vqzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/5
	PADILLA MARTINEZ, MARIA LUISA Coord. 2B, 2F Nº Ref: 0067924		05/03/2020 18:07:23
	MARTOS HERNÁNDEZ, PEDRO Coord. 7D, 4F Nº Ref: 0047911		05/03/2020 18:09:27